

## CORRESPONDENCIA 18 DE ABRIL DE 2024.

- 1.- Oficio SMSCQ/012/2024, que dirigen el Presidente y Síndico del Municipio de Santa Cruz Quilehtla, a través del cual solicitan a este Congreso copia certificada del dictamen que dio origen al Acuerdo por el que se autoriza ejercer actos de dominio de una unidad vehicular.
- 2.- Oficio sin número que envían el Presidente y Síndico del Municipio de Atltzayanca, mediante el cual solicitan a la Comisión de Finanzas y Fiscalización requieran al titular del Órgano de Fiscalización Superior, para que, a más tardar el treinta de abril del año 2024, notifique al Ayuntamiento las cédulas de resultados anuales, derivado de la revisión y fiscalización de la cuenta pública del ejercicio 2023.
- 3.- Oficio SMC/0141/24, que envía la Lic. Olivia Robles Martínez, Síndico del Municipio de Calpulalpan, mediante el cual solicita a este Congreso otorgar recursos extraordinarios para el Ayuntamiento, con el fin de cubrir diversos laudos requeridos por la autoridad competente.
- 4.- Copia del oficio SMSFT/021/2024, que dirige la Lic. Leticia Rodríguez Rojas, Síndico del Municipio de San Francisco Tetlanohcan, al Lic. Arturo Lucio Salas Míguela, Auditor Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, por el que le informa que no valida la Cuenta Pública correspondiente al primer trimestre del Ejercicio Fiscal 2024.

- 5.- Copia del oficio SM/352/2024, que dirige la C.P. Liliana Ixtlapale Guerra, Síndico del Municipio de Tepeyanco, al Lic. Arturo Lucio Salas Míguela, Auditor Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, quien le informa que solo se firmaron los estados financieros de la cuenta pública correspondiente al primer trimestre del 2024.
  
- 6.- Oficio SM/354/2024, que envía Liliana Ixtlapale Guerra, Síndico del Municipio de Tepeyanco, a través del cual solicita a este Congreso respuesta al oficio SM/316/2024, referente al estado que guarda y procedimientos a seguir con relación a los trabajos técnicos y científicos referentes a las colindancias territoriales con el Municipio de Xiloxotla.
  
- 7.- Copia del oficio OFICIO/00091/2RGA/16/04/2024, que envía Leidy Valeria Pérez Tuxpan, Segunda Regidora del Municipio de San Lorenzo Axocomanitla, al Auditor Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, a través del cual da cumplimiento a la Auditoria al Desempeño que corresponde al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024.
  
- 8.- Copia del oficio OFICIO/00093/2 RGA/16/04/2024, que dirige Erika Flores Soriano, Tercera Regidora del Municipio de San Lorenzo Axocomanitla, al Auditor Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, mediante el cual da cumplimiento a la Auditoria al Desempeño que corresponde al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024.

- 9.- Copia del oficio OFICIO/00083/2 RGA/16/04/2024, que dirige Kenia Cuayahuilt Cuayahuilt, Cuarta Regidora del Municipio de San Lorenzo Axocomanitla, al Auditor Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, por el que da cumplimiento a la Auditoria al Desempeño que corresponde al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024.
  
- 10.- Oficio DGPL 65-II-3-3310, que envía el Diputado Pedro Vázquez González, Secretario de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mediante el cual remite copia del Acuerdo por el que se exhorta a los Congresos de las Entidades Federativas para que, dentro de sus atribuciones y facultades, armonicen su marco normativo a fin de establecer en sus legislaciones correspondientes las regulaciones vigentes relacionadas con el uso del celular al manejar, de conformidad con la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, así con la normativa y lineamientos aplicables.
  
- 11.- Oficio D.G.P.L. 65-II-5-3757, que envía la Diputada Karina Isabel Garivo Sánchez, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el que remite copia del Acuerdo por el que se exhorta a los Congresos de los Estados para que adecuen las leyes de seguridad social de los trabajadores al Servicio del Estado en sus respectivas entidades, a fin de armonizar con la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y se reconozcan el servicio de seguridad social de quienes presten sus servicios mediante contrato personal sujeto a la legislación común, que perciban sus emolumentos exclusivamente con cargo a la partida de honorarios asimilables a salarios.

- 12.- Circular 420, que dirigen las Diputadas Primera y Segunda Secretarías de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guanajuato, mediante el cual remiten copia del Acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Senadores, Cámara de Diputados y a los Congresos Locales de la República Mexicana, a que manifiesten su respaldo a las acciones legales emprendidas por el Gobierno de México por la violación al Derecho Internacional con la inadmisibles invasión de la embajada de México en Ecuador.
  
- 13.- Copia del escrito que dirige Yolanda Cervantes Zamora, a la Lic. Maribel Pérez Arenas, Presidenta Municipal de Tlaxcala, quien le solicita que para el proceso de entrega-recepción de la Tesorería Municipal, intervenga el Órgano de Fiscalización Superior.